Resolución Nº 457/2020.

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No.07/2020 PARA REPARACIÓN DE AULAS Y SANITARIO ESCUELA BÁSICA No.2831 DON PANTALEÓN MONGES ID 375560, CONFORME LLAMADO.

Cnel. Oviedo, 20 de febrero del 2020.-

V I S T O:

El procedimiento de CD No.07/2020, las ofertas presentadas, informe del Comité de Evaluación y;

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Comité de Evaluación fundamenta: que, en el marco del Procedimiento de Contratación Directa No.07/2020 han realizado la verificación de las ofertas conforme atribuciones de la Ley 2051/2003.

Que, del estudio comparativo de las ofertas realizadas por el Comité de Evaluación, resultan que, cumple con las condiciones legales y técnicas, tiene capacidad para ejecutar el contrato las ofertas de los Sres. Julio Cesar Espínola y Consultora y Constructora Tecno Ambiente S.A.

Que, conforme criterios establecidos en las normativas de contrataciones públicas" concordante con el artículo 63º del Decreto reglamentario Nº 21.909/03. recomiendan adjudicar al oferente mencionado los trabajos requeridos.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité se adecua plenamente a lo dispuesto por los artículos mencionados y;

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CORONEL OVIEDO, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

R E S U E L V E:

Art. 1º. ADJUDICAR el procedimiento de CD No.07/2020 Reparación de aulas y sanitarios ID 375560 a los siguientes oferentes:

LOTE 1: Reparación de aulas

OFERENTE: Empresa Constructora Kevin Leonardo de Julio Cesar Espínola con Ruc 3737089-8

MONTO: Gs.131.232.932 (Guaraníes ciento treinta y un millones, doscientos treinta y dos mil, novecientos treinta y dos).

LOTE 2: Reparación de Sanitario

OFERENTE: Empresa Consultora y Constructora Tecno Ambiente S.A con ruc 80093408-3

MONTO: Gs.18.500.000 (Guaraníes diez y ocho millones, quinientos mil).

Art. 2. AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la elaboración del contrato correspondiente.

Art. 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Mae. Lic. DELIA JILEK
Secretaria Gral. Interina

Dr. ELADIO A. GONZÁLEZ TORRES
Intendente Municipal